Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 103/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"- ID 273.521 PARA LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS.

Asunción, 29 de agosto de 2014.-

VISTOS: Los antecedentes del llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2014 "Adquisición de Equipos de Oficina";

Las ofertas presentadas, de conformidad con lo que establece la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las mismas de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS.

Que, el Comité Evaluador elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación a las firmas: Office Compu SA el Item 1 por un total de ₲ 89.950.000 (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos cincuenta mil); CS Comercial los ítems 3y 4 por un total de ₲ 34.402.500 (guaraníes treinta y cuatro millones dos mil quinientos); los ítems 2 y 5 a SDA Paraguay SA ₲ 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03- "De contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia a los oferentes recomendados, por cumplir con las condiciones legales establecidas por la convocante.

Que, la CNPCT requiere la adquisición de dicho equipo, para asegurar el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 4.288/2011.

POR TANTO; de acuerdo con lo acordado por la Comisión Nacional y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)

RESUELVE:

Art.1º. - ***Adjudicar*** el llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2014. – ID 273.521 de "Adquisición de Equipos de Oficina", a las firmas: Office Compu SA el Item 1 por un total de ₲ 89.950.000 (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos cincuenta mil); CS Comercial los ítems 3y 4 por un total de ₲ 34.402.500 (guaraníes treinta y cuatro millones dos mil quinientos); los ítems 2 y 5 a

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 103/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"- ID 273.521 PARA LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS.

SDA Paraguay SA ₲ 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º.- ***Autorizar*** *y* encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato con el oferente citados en el artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación pertinentes.

Art. 3º.- ***Comunicar*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Roque Ortiz Orué
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLÍA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN CNPCT N° 103/2014, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014.

RESOLUCIÓN CNPCT N° 111 /2014

Asunción, 15 de setiembre de 2014.

VISTAS: La Resolución CNPCT N° 103/2014, de fecha 29 de agosto de 2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – ID 273.521 PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS" y la nota DNCP Nº 28730/2014, de fecha 2 de setiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 1°, de la Resolución CNPCT N° 103/2014, de fecha 29 de agosto de 2014.

La nota DNCP Nº 28730/2014, de fecha 2 de setiembre de 2014, en la cual se informa que la adjudicación no podrá ser difundida hasta tanto no sean subsanadas las observaciones insertas en la mencionada nota.

Que, la Comisión de Evaluación emitió en consecuencia la Adenda 1 al Informe de Evaluación N° 06/2014, llamado por concurso de ofertas LCO N° 02/2014, adquisición de equipos de oficina - ID 273.521, rectificando todos los puntos exigidos en la nota DNCP Nº 28730/2014.

Lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 4.288/11 "DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES: El Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en adelante "El Mecanismo Nacional" , es un ente autárquico con personería jurídica de derecho público, creado por esta Ley para reforzar y colaborar con la protección de las personas privadas de su libertad contra todo tipo de trato, penas prohibidas por nuestra legislación vigente y las normas internacionales que rigen la materia, así como prevenir y procurar la erradicación de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes";

"El Mecanismo Nacional será dirigido por la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; denominado en adelante "La Comisión Nacional". La Comisión Nacional ejercerá la representación del Mecanismo Nacional, conforme a esta Ley y al reglamento que la Comisión dicte para tal efecto";

POR TANTO; conforme a lo dispuesto por la Comisión Nacional:

LA PRESIDENCIA DE TURNO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Teléfonos (595 21) 442 993/ 4
www.mnp.gov.py | comunicación@mnp.gov.py

POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLÍA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN CNPCT N° 103/2014, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014.

RESOLUCIÓN CNPCT N°_____/2014

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Rectificar el Art. 1°.-, que queda redactado de la siguiente manera: ***Adjudicar*** el llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2014, - ID 273.521 de "Adquisición de Equipos de Oficina", a las firmas Office Compu S.A. el Ítem 1 por un total de ₲ 89.950.000 (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos cincuenta mil); CS Comercial, los ítems 3 y 4 por un total de ₲ 34.402.500 (guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos dos mil quinientos); los ítems 2 y 5 a SDA Paraguay S.A. ₲ 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Declarar ***desiertos*** los ítems 6, 7, 8 y 9.

Artículo 2°: Los artículos 2 y 3 quedan invariables.

Artículo 3°: Comuniquese a quienes corresponda y cumplido archivar.